

Seguimiento de la crisis nicaragüense y del trabajo de MESENI-CIDH en medios locales

31/10/2018

El Nuevo Diario:

Niegan acceso a CIDH en cárcel de mujeres: Familiares de mujeres que guardan prisión en la cárcel de mujeres La Esperanza por haberse manifestado contra el Gobierno, denunciaron que estas fueron golpeadas por un grupo de hombres en la cárcel, lo que motivó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a solicitar comprobar las denuncias, pero no se les permitió ingresar al penal. Representantes del Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (Meseni), de la CIDH, llegaron ayer a la cárcel La Esperanza junto con miembros de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH), para tratar de ver a las prisioneras. Ana María Tollo, representante de la CIDH, realizó reiteradas peticiones a la encargada de admisión del Centro Penitenciario para que las dejaran entrar, pero esta negó el acceso, manteniendo las puertas cerradas. “En sucesivas notas hemos solicitado la entrada y no hemos obtenido respuestas y simplemente estamos aquí en nuestra función para darle seguimiento a la situación de crisis que vive Nicaragua y en particular a la salud de varias de las mujeres detenidas en este lugar”, destacó Tollo, luego de estar más de una hora esperando respuesta. La representante de la CIDH manifestó que continuarán trabajando en el tema por medio de los canales que corresponde, siendo Nicaragua un miembro de la OEA.

Lanzan organización de exiliados nicas en Costa Rica: Exiliados nicaragüenses en Costa Rica anunciaron ayer la conformación de una organización mediante la cual lucharán por los derechos humanos y la democracia en su país, en el marco de la crisis derivada de las protestas contra el Gobierno de Nicaragua. La Unión de Nicaragüenses Exiliados en Costa Rica (UNE-CR) se define como una organización de sectores sociales, civiles, políticos y gremiales, que servirá como “plataforma de lucha en pro de la defensa de los derechos humanos, el restablecimiento de la democracia, la justicia, la libertad y el estado de derecho en Nicaragua”. La organización pretende incidir en la comunidad internacional y actores políticos de diversos países en la búsqueda de soluciones pacíficas a la crisis que vive Nicaragua, así como brindar apoyo a los miles de nicaragüenses que han huido a Costa Rica legal e ilegalmente. La UNE-CR urgió la apertura de un diálogo nacional para acordar las condiciones hacia una transición democrática y elecciones anticipadas, así como el cese de “la represión, las desapariciones forzadas, las torturas, los secuestros y los asesinatos contra la ciudadanía que defiende sus derechos”.

Cosep respalda a 100% Noticias: El sector privado gremial nicaragüense defendió este martes el derecho constitucional de informar que tiene 100% Noticias, luego que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (Telcor) decidiera que la frecuencia del canal 15 en UHF (Ultra High Frequency) es propiedad del Estado y la cedió al estatal canal 6. El Consejo Superior de la Empresa Privada (Cosep) respaldó la versión de Miguel Mora, presidente ejecutivo de 100% Noticias, una empresa productora de contenido, aduciendo que este “no hace uso de ningún recurso de frecuencias radioeléctricas administradas por el ente regulador”. “Consideramos importante aclarar que actualmente los operadores de televisión por suscripción (cable) no retransmiten ninguna señal de televisión abierta proveniente del canal 15 en UHF”, se lee en el comunicado de la organización empresarial. Por su parte, Telcor explicó este martes en una nota de prensa, que en septiembre de 2004 se abrió un proceso de licitación pública para la asignación de la frecuencia del canal 15 en UHF, por existir varios interesados, entre ellos Miguel Mora Barberena, en representación de Primicias S.A., quien interpuso recurso de revisión que no fue aceptado, así como su apelación y recurso de amparo. Finalmente, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en sentencia de 2010 mantuvo como propiedad del Estado de Nicaragua al canal 15, informó Telcor.

Inculpan a cinco por muerte de Díaz Mendiola: Condenas que oscilan entre los 23 y 63 años de prisión está pidiendo el Ministerio Público para los ciudadanos matagalpinos John Amort Paiz, Rogelio Gámez Martínez, Noel Valdez Rodríguez, Óscar Avilés Rocha y Abdul Montoya Vivas. Las peticiones de largos días de encierro en la cárcel fueron hechas por la representación fiscal, después que el juez Noveno Distrito Penal de Juicio de Managua, Edgard Altamirano López, los declaró culpables del delito de asesinato agravado en perjuicio de Lenin Díaz Mendiola, hijo de la revolucionaria sandinista Benigna Mendiola. Según el abogado Noel Valdez Rodríguez, uno de los cinco sentenciados a quien la Fiscalía le imputó el delito de lesiones graves por las heridas de bala que sufrió en la espalda y cuello un policía, el juez sentenciador le agravó su situación legal, al recalificar el hecho a asesinato frustrado. Según el abogado Noel Valdez Rodríguez, uno de los cinco sentenciados a quien la Fiscalía le imputó el delito de lesiones graves por las heridas de bala que sufrió en la espalda y cuello un policía, el juez sentenciador le agravó su situación legal, al recalificar el hecho a asesinato frustrado.

Niegan reintegro a médicos despedidos en Estelí: Cerca de 30 trabajadores de la salud despedidos en Estelí y Madriz cuestionaron la aseveración de un delegado de la Procuraduría General que enviaron desde Managua, quien según los afectados, en todo momento manejó que los echaron de sus empleos porque tenían cargos de confianza. Tal afirmación también fue cuestionada por el procurador laboral y de seguridad social de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH), José Antonio López, abogado de los despedidos, quien aseguró que demostraron a la jueza laboral que los despedidos fueron injustificados. Según López, se violentó el debido proceso porque los médicos debieron ser tratados de conformidad con la Ley 760 (Ley de Carrera Sanitaria) y su reglamento. “Hemos dejado claro ante la jueza laboral que el único hecho que cometieron los médicos es haber salvado vidas, sin tomar en cuenta credos religiosos ni ideologías políticas”, expresó. López dijo que ya se maneja que a todos por igual; médicos, enfermeras, laboratoristas y otros, al final del proceso les van a decir que son cargos de confianza para no reincorporarlos.

Parlamento aprueba creación de Enimex: Aunque el sector privado nicaragüense insistió en la inconveniencia de crear la Empresa Nicaragüense de Exportaciones e Importaciones (Enimex), advirtiendo que promueve la competencia desleal, la Asamblea Nacional aprobó este martes la ley de su creación, con 73 votos a favor y 15 en contra. El artículo dos de la ley, tras ser modificado respecto a la propuesta original, señala que “la empresa Enimex tendrá por objeto realizar transacciones de bienes y mercancías, productos y servicios en general, actuando inclusive como agente comprador y vendedor del Estado, todo con el fin de contribuir al logro de las políticas de seguridad y soberanía alimentaria, desarrollo productivo agropecuario y fomento de la micro, pequeña y mediana empresa, para continuar con la reducción de las desigualdades y la pobreza”. El Consejo Superior de la Empresa Privada (Cosep) dijo el pasado 24 de octubre que la Ley Creadora de Enimex no debía ser aprobada, argumentando que la Constitución Política de Nicaragua establece que el ejercicio de las actividades económicas corresponde primordialmente a particulares, especialmente a la empresa privada.

Contradicciones

La diputada Azucena Castillo dijo este martes que el espíritu de la ley es crear una gran empresa “para centralizar las producción, comercialización, almacenamiento y en fin todas las actividades económicas que involucran cada paso, desde la producción hasta la exportación”. Sin embargo, Castillo criticó que la ley se contradice porque promete apoyar a las pequeñas y medianas empresas (pymes), pero estas desde hace años lo que necesitan son programas y políticas de apoyo e instituciones que las atiendan, un papel que ha venido desempeñando el sector privado “formal” a través de las cadenas de valor.

Gobierno de Nicaragua emite bonos en euros: Los bonos en euros por un valor de 105 millones de euros, equivalentes a unos C\$3,836.43 millones al tipo de cambio actual, fueron confirmados en el acuerdo 14-2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MCHP), publicado en La Gaceta 209. En el acuerdo, Hacienda explica que la emisión de estos bonos en euros forma parte de un plan de emisiones gubernamentales de la Tesorería General de la República 2018. Los

bonos fueron emitidos el 25 de septiembre, a un plazo de 7 años, por lo que su fecha de vencimiento será el 25 de septiembre del año 2025, con una tasa de interés anual de 8.25%.

Bolsa puede negociar los

Hasta hoy se desconoce si existen inversionistas interesados y cuáles son sus características, dijo Gerardo Argüello, gerente general de la Bolsa de Valores Nicaragua (BVN). “Es la primera vez que emiten en euros. Solamente conozco la información que está en el acuerdo ministerial. Todo sobre los interesados, sería especulativo”, comentó Argüello. Explicó que todos los instrumentos de deuda pública pueden ser transados en la Bolsa de Valores, y esta emisión en euros ya fue autorizada a lo interno de la BVN, por lo que puede ser negociada en cualquier momento.

Tomatierras causan daños de US\$24 millones: ¿Quién pagará los daños y pérdidas causadas en propiedades usurpadas por tomatierres? Es la pregunta que se hacen dueños de terrenos invadidos. La familia Herrera Molina, de Estelí, tenía dos galerones para secar tabaco, de un valor aproximado de US\$75,000 y los destruyeron quienes invadieron la propiedad de 36 manzanas. Ulises Herrera, uno de los propietarios, confirmó que la propiedad ya fue recuperada, pero de los galerones no quedó nada. “Fueron totalmente destruidos”, afirmó. Relató que desde que los tomatierres entraron a la propiedad, comenzaron a botar los galerones y a llevarse el material. Los propietarios no pudieron hacer nada, porque “eran muchos” y estaban “muy violentos”. Entre el 10 y el 11 de junio, en plena crisis sociopolítica de Nicaragua, la propiedad de la familia Herrera Molina fue invadida por simpatizantes del Gobierno y después de dos meses y medio, entre el 23 y el 27 de agosto, los tomatierres fueron desalojados por las mismas autoridades, pero ahora nadie responde por los daños ocasionados en la propiedad.

Terminan desalojo en tienda de Irlanda Jerez: El desalojo ordenado el pasado fin de semana por un juez en un negocio comercial del mercado Oriental, propiedad de Richard Antonio Talavera Orozco y de su excónyuge, Irlanda Jerez, detenida durante las manifestaciones, concluyó ayer una vez que los afectados sacaron toda la mercadería. “Terminaron de entregar la mercadería y parte del inmueble como paneles, display. Hay algunas cosas que no nos quieren entregar, que fueron modificaciones que se hicieron en el local, como los marcos de puertas de vidrio, eso no nos dejaron desmontar”, dijo Indira Bermúdez, actual pareja de Talavera Orozco. Bermúdez adelantó que junto a sus abogados estarán analizando los recursos legales disponibles para revertir la situación que podría ocasionarles cuantiosas pérdidas económicas.

No hay marcha atrás

El abogado Roberto Cruz, representante legal de Zoraida Lorena López Salmerón, quien reclama el bien inmueble, descartó que el desalojo se pueda revertir, alegando que no cabe ningún otro recurso, pues en su momento no hicieron uso de su derecho cuando la Sala Civil 1 del Tribunal de Apelaciones confirmó la sentencia de primera instancia a favor de su cliente. El 24 de mayo de 2007, el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua dictó la primera sentencia de la acción por rescisión de contrato de arriendo por la vía del desahucio que presentó López Salmerón, y dos años más tarde, el 10 de diciembre de 2009, fue confirmada por el Tribunal de Apelaciones de la misma circunscripción.

The Economist destaca avances de inclusión financiera en Nicaragua: El crecimiento de los agentes bancarios, el acceso de las microfinancieras a diversas formas de pago, el crecimiento de la banca móvil y una destacada mejoría de diferentes sistemas de pago en general, han sido evaluados en Nicaragua dentro del tema de la inclusión financiera que destaca una reciente edición de la revista The Economist. El entorno de inclusión financiera de Nicaragua fue uno de los 55 evaluados por la Unidad de Inteligencia de The Economist, mediante un reporte titulado "Microscopio Global 2018". El informe expone que la infraestructura de pagos del país ha mejorado a partir de la creación de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH), en 2016. “La infraestructura de pagos se ha desarrollado con el lanzamiento de un sistema de cámara de compensación automatizada (ACH por sus siglas en inglés) en abril de 2016. El uso del sistema de propágó rápidamente y las transacciones ACH aumentaron en 131% de índice interanual a marzo de 2018, con la participación de la mayoría de los bancos en el sistema”, destaca el informe.

Pirotecnia bajo restricciones y desabastecimiento: En León, las empresas pirotécnicas artesanales atraviesan por desabastecimiento en algunos insumos que utilizan en la elaboración de los productos, también resienten la baja en los pedidos, al acercarse la celebración de la Purísima, el 7 de diciembre, por la crisis que atraviesa el país. Por otro lado, la Policía comunicó el lunes una serie de restricciones y la prohibición de productos tradicionales como los morteros, lo cual agrava más la situación de los artesanos. A pocas semanas de la celebración de la Purísima, devotos católicos lamentaron también las restricciones a la comercialización de pólvora y la prohibición de ciertos juegos pirotécnicos tradicionales. Por su parte, una vendedora de pólvora, que evitó brindar su nombre por temor, señaló que las ventas en agosto para la Purísima de penitencia estuvieron pésimas y con las restricciones en determinados productos pirotécnicos, es probable que vendan menos que el año pasado.

Desabastecimiento

“Tenemos problemas por un desabastecimiento de clorato de potasio, aluminio negro, materiales para hacer luces, ingredientes utilizados para la elaboración de los productos”, dijo Bayardo Reyes, miembro de la pirotecnia El Águila.

La Prensa:

Hombres vestidos de negro fueron los que golpearon a 17 presas políticas en La Esperanza: Labios reventados, rostros inflamados y moretones en todo el cuerpo fue el resultado de la **golpiza que unos cuarenta hombres vestidos de negro dieron a 17 presas políticas recluidas** en el Sistema Penitenciario Nacional de Mujeres La Esperanza, denunciaron familiares y organismos de derechos humanos. Ante el despiadado ataque denunciado, una delegación del Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (Meseni) y de la Comisión Permanente de los Derechos Humanos (CPDH) fue hasta dicho sistema penitenciario, para ver el estado de salud de las confinadas, pero les fue negado el ingreso. Las autoridades de ese sistema carcelario de la dictadura no les permitieron entrar. El cobarde ataque ocurrió el viernes 26 de octubre de 2018, a eso de las 8:00 de la noche, cuando unos guardias llegaron a sacar a la presa política Irlanda Jerez, líder de los comerciantes autoconvocados del Mercado Oriental de Managua. Según relataron algunas reas a sus familiares, ellas trataron de evitar que se llevaran a Jerez, por temor a que la fueran a golpear o desaparecer por la hora en que llegaron a buscarla y gritaron “todas somos Irlanda Jerez”, luego inició la trifulca, contaron familiares que lograron hablar con algunas de las afectadas, después de una audiencia en los juzgados de Managua. Entre las mujeres fuertemente golpeadas están las hermanas Olesia Muñoz y Tania Muñoz de Niquinohomo. Según los familiares, a la soprano, uno de los custodios verdugos le puso la clava en la garganta para neutralizarla y le quedó el cuello inflamado y con moretones. Ana María Tello, coordinadora del Meseni, intentó por más de una hora convencer a las autoridades del sistema La Esperanza para ingresar y constatar el estado de salud de las presas políticas, luego de recibir la fatal denuncia de familiares de las privadas de libertad, pero fue en vano. “Nosotros hemos pedido al Gobierno que nos permita la entrada en sucesivas solicitudes y no hemos obtenido respuestas. Estamos aquí para darle seguimiento a la crisis que vive Nicaragua y, en este caso particular, a la salud de las mujeres detenidas”, explicó Tello, quien se hizo acompañar del doctor Julio Montenegro, abogado de la CPDH. La funcionaria del Meseni aseguró en las afueras del sistema carcelario que este miércoles intentarán nuevamente ingresar a esa cárcel y poder constatar la situación de las mujeres detenidas por el régimen orteguista.

Invasión de colonos se mantiene en la Reserva Biológica Indio Maíz: Mientras el régimen orteguista se concentra en criminalizar las protestas cívicas y ordena a los empleados públicos que se mantengan en las rotondas de la ciudad de Managua, el proceso de invasión en las áreas protegidas se mantiene, en especial, la Reserva Biológica Indio Maíz. Así fue denunciado mediante un comunicado de los gobiernos comunales, en especial, por el Gobierno Territorial Rama y Kriol. “Cada día vemos como llegan nuevos colonos que destruyen los bosques para el comercio de tierra, la extracción de flora y fauna, la introducción de ganadería o la búsqueda de oro, entre otros males que afectan la zona”, se lee en el documento. Pese a que Indio Maíz

acaparó la atención mediática nacional e internacional por el incendio de abril, el problema de fondo, y que ha sido denunciado por los gobiernos comunales ha sido la invasión en un territorio que debería estar dedicado para la conservación y la investigación científica por la riqueza natural que posee. Gabriel Jaime, integrante de Fundación del Río, explicó que el comunicado fue uno de los resultados de un encuentro en el que participaron alrededor de cincuenta personas, entre integrantes de los gobiernos comunales, guardabosques comunitarios e integrantes de organizaciones ambientales. Jaime explicó que mediante los monitoreos realizados en la zona identificaron que [la práctica ganadera se mantiene, y puede seguirse ampliando](#). Cuando se sofocó por completo el incendio que arrasó con 5, 945 hectáreas de la reserva, el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (Marena), inició un proceso de reforestación, pese a que ambientalistas señalaron que las acciones necesarias implicaban que se estudiara el lugar y se evaluara el impacto que provocó el fuego. Después de más de seis meses del siniestro, Marena no se ha pronunciado al respecto y tampoco lo ha hecho sobre el proceso de invasión que denuncian los gobiernos territoriales.

[Nicas en el exilio se organizan en Costa Rica](#): La Unidad Nicaragüense en el Exilio fue formada este martes en San José, Costa Rica, la cual tiene como propósito inmediato la promoción del empleo y ayuda social a los [miles de nacionales obligados a abandonar el país](#) por la persecución del régimen Ortega Murillo. El presidente de la Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos (ANPDH) en Costa Rica, Álvaro Leiva Sánchez, indicó que esta unidad es una especie de mesa de trabajo, “que pretende seguir trabajando en el campo de los derechos humanos y políticos sobre las necesidades de los nicaragüenses en el exilio”. La misma aglutina a diferentes sectores en el exilio en Costa Rica y también trabajan en su respaldo nicaragüenses residentes en ese país centroamericanos. Con esto, dijo Leiva Sánchez, buscan también ordenar la ayuda humanitaria que llegue destinada a los refugiados, así como las gestiones legales que requieran hacer en el vecino del sur. No obstante, mencionó que pretenden coordinarse con nicaragüenses organizados en el exilio en otros países, tal es el caso de la agrupación Juntos somos un volcán en Miami, Estados Unidos.

[El testimonio de un joven matagalpino que fue torturado “por error” durante diez días en Managua](#): El joven, identificado con las iniciales A.B, regresaba a su casa de una marcha azul y blanco el pasado 3 de junio en la ciudad de Matagalpa cuando un grupo de encapuchados armados lo secuestraron, lo trasladaron a Managua y durante diez días lo torturaron de distintas maneras: ahogamiento, choques eléctricos, quemaduras con cigarros y golpizas que lo dejaron por varios días inconsciente. El testimonio del joven, de 21 años, fue incluido en el informe denominado “Sembrando el terror: de la letalidad a la persecución en Nicaragua”, presentado recientemente por Amnistía Internacional (AI), que identificó al joven con las iniciales A.B. De acuerdo con el informe, el joven iba caminando cuando los “encapuchados armados, con uniformes negros, descendieron de una camioneta del Ministerio de Salud, para acto seguido, subirlo al vehículo de manera violenta. Una vez arriba, el joven relató que fue amarrado de manos y vendado de ojos”. Al joven lo trasladaron a Managua, donde habría sido internado en un edificio y sometido a torturas durante los diez días. Según el testimonio recabado por Amnistía Internacional, apenas llegaron al sitio, los encapuchados amarraron al joven a una silla y le sumergían la cabeza en un barril con agua para ahogarlo, al tiempo que le preguntaban quiénes dirigían los tranques, quiénes organizaban las protestas y cómo se organizaba el movimiento.

[Policía Orteguista detiene a manifestantes en Wiwilí, Jinotega](#): Al menos siete personas han sido capturadas por la Policía Orteguista en la comunidad Cuatro Esquinas, del municipio de Wiwili, en Jinotega. En esta comunidad, la Policía inició este miércoles redadas contra ciudadanos que [participaron en marchas y tranques](#), según informaron fuentes de ese municipio a LA PRENSA. Reyna Isabel Hernández, alcaldesa de Wiwilí, confirmó la detención de varios ciudadanos, pero no brindó más detalles. Una fuente de la zona, que pidió el anonimato, aseguró que las personas detenidas, siete en total han sido capturadas por participar en los tranques en sector de La Marañosá, en Wiwilí. “Las persecuciones son por esa razón, como si la

gente no tiene derecho a manifestarse”, explicó la fuente. En los últimos días, varias personas han sido secuestradas en diversas partes del país y algunos de ellas han aparecido posteriormente en el Chipote.

Fiscalía pide entre 60 y 20 años de prisión contra autoconvocados de Matagalpa: La Fiscalía solicitó 60 años de prisión contra el exguerrillero sandinista Abdul Montoya acusado de supuestamente matar al sandinista Lenín Díaz Mendiola en agosto pasado en Matagalpa. De igual manera, solicitó penas máximas (20 años de cárcel) contra otros tres matagalpinos y un extranjero acusados junto a Montoya de terrorismo y otros delitos. La solicitud se hizo después que el juez orteguista Edgar Altamirano, titular del Juzgado Noveno Distrito Penal de Juicio de Managua los declarara culpables de asesinato, terrorismo, exposición de personas al peligro e incluso recalificó el delito de lesiones como asesinato frustrado, lo cual empeora la situación de los autoconvocados, pues les cae más años de cárcel. Los otros procesados son José Gámez Martínez, el liberal Noel Valdez Rodríguez y Omar Antonio Avilés Rocha, junto a ellos también fue juzgado el extranjero John Leonard Amort Paizquienes.

Régimen de Nicaragua condena a 52 ciudadanos autoconvocados, pero deja impunes a policías y paramilitares: Entre agosto y octubre, el régimen orteguista ha condenado a 52 ciudadanos autoconvocados por haber ejercido su derecho constitucional a protestar desde el 18 de abril. Para esto, la dictadura de Daniel Ortega y Rosario Murillo utiliza el sistema de justicia penal con el fin de apresar, enjuiciar e imponer penas que oscilan desde los cinco hasta noventa años de prisión. La mayoría de los condenados participaron en marchas, plantones, movimientos universitarios y otras acciones cívicas. Los principales delitos acusados son terrorismo, crimen organizado, asesinato, posesión ilegal de arma de fuego, entorpecimiento al servicio público, incendio, lesiones, entre otros, por los cuales la mayoría de acusados son declarados culpables, aunque no existan pruebas firmes y verificables que los impliquen, tal es el caso de los blufileños Brandon Lovo y Glen Slate, los primeros condenados por el régimen. Lovo y Slate fueron condenados a 23 y 12 años de cárcel, respectivamente, por la muerte del periodista Ángel Gahona. La sentencia se leyó en agosto pasado y a la fecha, a pesar que sus defensas ya apelaron, el expediente no ha sido enviado al Tribunal de Apelaciones para que programen su respectiva audiencia.

Policía orteguista mantiene ola de secuestros de jóvenes y activistas: Ronald Iván Henríquez Delgado, líder del Movimiento Campesino Anticanal en Rivas, fue secuestrado el pasado sábado por cuatro paramilitares que llegaron a su casa en una camioneta color gris. La denuncia fue interpuesta ante el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (Cenidh) por la hermana de Henríquez Delgado, Teresa de Jesús Henríquez. Esta explicó que los sujetos aparecieron en la casa de su hermano a las 4:00 p.m. del sábado y le dijeron que tenían que hacerle varias preguntas, a lo que el líder campesino contestó que lo hicieran sin rodeos, pero en su casa. Entonces, los hombres se lo llevaron a la estación policial de Rivas. Su hermana fue a la estación el domingo para entregarle comida, que fue recibida. Asimismo, le entregaron parte de sus pertenencias; sin embargo, la billetera, las tarjetas de crédito, débito y dinero en efectivo no fue devuelto. Este lunes, la hermana de Henríquez Delgado se enteró que había sido trasladado a las celdas de la Dirección de Auxilio Judicial, conocida como el Chipote, dijo Braulio Abarca, abogado del Cenidh. Abarca explicó que en el caso no se presentó una orden de detención, tampoco estaba en una persecución policial ni tenía delito en flagrancia, por lo cual se considera como una detención ilegal o secuestro.

Orteguismo desoye pedidos del sector privado y crea la sustituta de Albanisa: Sin escuchar el rechazo de más de 15 cámaras empresariales del Consejo Superior de la Empresa Privada (Cosep), la aplanadora orteguista en la Asamblea Nacional impuso el martes la creación de la todopoderosa Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (Enimex), con 73 votos a favor, 15 en contra y una abstención. Pese al alcance que Enimex tendrá en la actividad productiva, comercial y exportadora del país, la ley creadora fue aprobada a toda prisa por el régimen en medio de una de las peores crisis sociopolítica que enfrenta desde que llegó al poder hace once años. El proyecto de ley apareció el 14 de octubre y desde entonces esta ha sido

duramente cuestionada por la empresa privada, que pidió al régimen de Daniel Ortega que la misma fuera retirada de la Asamblea por la repercusión negativa que tendrá en una de las actividades económicas que más ha crecido en los últimos años: las exportaciones. Sin embargo, el martes en un claro desafío al rechazo de la empresa privada, la aplanadora sandinista llevó al hemiciclo un grupo de fanáticos para que hicieran barra y aplaudieran los discursos a favor de la aprobación de la polémica ley de los diputados orteguistas José Figueroa, Wálmaro Gutiérrez y Wilfredo Navarro. La ley fue aprobada un día después que la exembajadora de Estados Unidos, Laura Dogu, alertara sobre que “el régimen está actuando como si pudiera reemplazar al sector privado con empresas estatales. Un país con la historia de Nicaragua sabe que ese camino conduce al desastre”.

Grandes facultades

Y es que Enimex no solo tiene facultades para importar y exportar, sino también va a ofrecer servicios, incluido el de almacenaje, depósitos aduaneros, servicio de transporte de mercancías y participar en cualquier actividad comercial. En este negocio hay ya un sinnúmero de empresas privadas, lo que ha levantado suspicacia por una posible competencia desleal. A Enimex también se le otorgó el poder de abrir sucursales en todo el país, así como asignar representantes en el exterior.

El 19 digital

30 de octubre, Día de la Autonomía en la Costa Caribe, que se alcanza con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista: La Compañera Rosario Murillo, Vicepresidenta de Nicaragua, recordó este martes 30 de octubre la conmemoración de años de libertad y años de reconocimiento a los derechos ancestrales de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes sobre la Costa Caribe. Destacó que esos fueron derechos reconocidos por la Constitución Política de Nicaragua que se aprobó en la Asamblea Nacional con funciones constituyentes el 19 de noviembre de 1986 y que se publicó en Gaceta del 30 de abril del año siguiente. “...en ese momento se reconoció -reconocimiento histórico- la naturaleza multiétnica, multicultural y multilingüe de nuestra Nicaragua”, subrayó la Compañera Rosario Murillo. Añadió que a partir de la Ley Número 28, Estatuto de la Autonomía en las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua, se celebra como aprobada el 30 de octubre de cada año. Este estatuto establece el régimen de autonomía en las regiones donde habitan las comunidades de la Costa Atlántica, Costa Caribe de Nicaragua y reconoce los derechos y deberes propios que corresponden a sus habitantes de conformidad con la constitución.

Compañera Rosario Murillo en Multinoticias (30 de Octubre del 2018)

Policía presenta Plan Pólvora 2018: La Policía Nacional presentó este martes el Plan Pólvora 2018, con el objetivo de garantizar la integridad física de las personas y la protección de sus bienes. El jefe de la Dirección de Armas y Explosivos de la Policía Nacional (DAEM), detalló que como parte del plan, este fin de semana, Bomberos Unificados y delegaciones departamentales de policía, iniciarán la capacitación de 2 mil comerciantes que laboran en 600 tramos a nivel nacional. “Este plan orientado por el Jefe Supremo de la Policía Nacional, se desarrolla con el fin de regular y controlar el almacenamiento, distribución, transportación, comercialización y manipulación de productos pirotécnicos, para minimizar los riesgos de accidentes que pongan en riesgo la vida y los bienes de las personas y comunidades”, expresó. Como parte de las acciones, van a inspeccionar los centros de fabricación y tramos de comercialización de productos pirotécnicos, con el objetivo de que cumplan con las medidas mínimas de seguridad, que establece la Ley 510. Dijo que se van a instalar comisiones interinstitucionales a nivel central, departamental y municipal para el éxito del plan. Al mismo tiempo se van a desarrollar campañas de sensibilización, educación y prevención en el uso y manejo de la pólvora y capacitar al personal que laboran en los tramos.

Frecuencia del CANAL 15 en UHF nunca fue asignada desde el Gobierno de Enrique Bolaños:

NOTA DE PRENSA No. 01-2018

El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) hace del conocimiento del público en general lo siguiente:

El diez de Septiembre del año dos mil cuatro, a través de la Resolución Administrativa No. 252-2004, el Director General de TELCOR de ese entonces, Licenciado Joel Gutierrez González decidió abrir un proceso de licitación pública para la asignación de la frecuencia del CANAL 15 en UHF, por existir varios interesados. Ante tal situación, el Señor Miguel Mora Barberena, en representación de PRIMICIAS, S.A., interpuso recurso de revisión en contra de dicha Resolución Administrativa, el que fue resuelto mediante la Resolución Administrativa No. 312-2004, en la cual el Director General de TELCOR de ese entonces, Licenciado Joel Gutiérrez, mantuvo su decisión declarando sin lugar el recurso de revisión interpuesto por el Señor Mora Barberena. Posteriormente, el Señor Mora Barberena, interpuso Recurso de Apelación en contra de la Resolución Administrativa No. 312-2004, ante el Presidente de la República de ese entonces Ingeniero Enrique Bolaños Geyer, quien mediante Resolución de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, declaró sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el Señor Mora Barberena, confirmando lo resuelto por TELCOR en la referida Resolución Administrativa No. 312-2004. Finalmente, en fecha quince de Diciembre del año dos mil cuatro, no encontrándose satisfecho el Señor Mora Barberena, interpuso Recurso de Amparo en contra del Presidente de la República y Director General de TELCOR de ese entonces, Ingeniero Enrique Bolaños Geyer y Licenciado Joel Gutiérrez, respectivamente, el que fue resuelto sin lugar por la Sala Constitucional de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, mediante Sentencia No. 12 del tres de Febrero del dos mil diez, con la cual todo volvió a su estado anterior, es decir, el CANAL 15 en UHF se mantuvo como propiedad del Estado de Nicaragua.

Dado en la ciudad de Managua, a los 30 días del mes de Octubre de 2018.

Instructores policiales afianzan técnicas físicas en adiestramiento profesional: En un campamento de montaña 39 oficiales policiales asumieron el reto del concentrado táctico policial militar. Estos héroes de la paz combinaron la mística, la disciplina y el empeño para afianzarse en nuevas tácticas físicas que serán transmitidas en cada delegación policial para asumir las misiones encomendadas.

Retiran otra cruz: Al hermano de Claudia lo mataron los golpistas y ahora manipulan su muerte: Molesta, indignada y dolida se presentó Claudia Ruiz en la Catedral de Managua a retirar la cruz con el nombre de su hermano José Antonio Solís Cruz que en ese lugar habían puesto los golpistas, los mismos que lo mataron y ahora manipulan su muerte. José Antonio Solís Cruz, de 22 años, fue asesinado a balazos en Las Esquinas, San Marcos, Carazo, uno de los peores escenarios de los días de terror que vivió Nicaragua.

Marbely Aráuz, hermana del compañero Francisco Arauz, retira cruz instalada en predios de la Catedral de Managua: La compañera Marbely Aráuz, hermana del compañero Francisco Aráuz, asesinado y quemado por los terroristas de Silvio Báez también llegó este martes 30 de octubre a los predios de la Catedral a retirar la cruz que llevaba el nombre de su hermano, instalada el día domingo por los mismos asesinos. Visiblemente indignada señaló que decidió quitar la cruz porque considera *“una falta de respeto por parte de la Iglesia Católica profanar el nombre de mi hermano cuando fueron ellos mismos los que lo asesinaron. Por órdenes de la Iglesia Católica nunca quitaron los tranques. Pudieron Silvio Báez y el Cardenal Brenes mandar a quitar los tranques, pero no quisieron. Ellos quisieron mantener el país en zozobra, tener secuestradas a las familias nicaragüenses, que siguiesen ocurriendo en esos tranques asesinatos, torturas, violaciones y ellos no quisieron quitarlos”*. Agregó que el lunes se da cuenta de que *“campantemente en una fiesta que ellos tuvieron pusieron el nombre de mi hermano en una cruz, como que fuera un héroe de ellos. Y no, mi hermano, Francisco Aráuz Pineda era un Sandinista que lo mató la Iglesia Católica junto con la oligarquía de este país”*. Marbely Aráuz repudia esa acción de parte de la Iglesia Católica y le pide *“al Comandante Báez y al Comandante Brenes que dejen la sotana, que si tienen algo que decirle al pueblo de Nicaragua que se quiten la sonata y nos miremos cara a cara”*.